

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA,**  
San Salvador, a las diez horas del día catorce de junio del año dos mil quince.

**La suscrita oficial de información, CONSIDERANDO que:**

El día seis de julio del año dos mil quince se reciben seis solicitudes de información relacionadas a una misma materia, vía electrónica por parte Oscar Moisés Bustamante Ramírez, que se detallan a continuación:

1. *Registro de marca y registro de proveedor del AFIS implementado por General Security para contrato MJSP-DGME-012/2013*
2. *Cartas que comprueban experiencia y referencias aplicables a los ofertantes para contratación MJSP-DGME-012/2013*
3. *Oferta técnica del contrato MJSP-DGME-012/2013 otorgado a General Security, A.A. de C.V.*
4. *Datos técnicos del sistema AFIS implementado por General Security para el contrato MJSP-DGME-012/2013*
5. *Documentos probatorios de evaluación de ofertas para el contrato MJSP-DGME-012/2013*
6. *Resultados de pruebas hechas al sistema AFIS y acta de recepción de prueba de respuesta del sistema AFIS implementado por General Security para el contrato MJSP-DGME-012/2013*

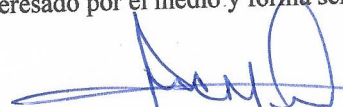
Que dichas solicitudes reúnen los requisitos de admisibilidad para considerarse solicitudes de información con base al artículo 54 del Reglamento interno de la LAIP, y en vista del deber de respuesta y motivación establecido en el artículo 65 y 72 de la LAIP, que las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante con mención breve pero suficiente de sus fundamentos,

#### **Breve Fundamento**

La Dirección General de Migración y Extranjería, en adelante DGME según decreto ejecutivo Nº 125, del 05 de Diciembre del 2006, publicado en el D.O. Nº 27, Tomo 373, del 05 de Diciembre del 2006, esta jerárquicamente bajo la directriz orgánica del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por lo que vistos y analizados las solicitudes mencionas con anterioridad, cuatro de ellas, están referidos a información que no está directamente en poder de la DGME. Art73 LAIP, 9 y 40 de la LACAP, siendo la numero 1,2,3,5; Por lo cual deberá avocarse solicitando dicha información a la OIR del MJSP al correo [oficial.informacion@seguridad.gob.sv](mailto:oficial.informacion@seguridad.gob.sv). Posteriormente se dio inicio a búsquedas internas por ser equipos que le pertenecen a la DGME en cuanto a la tenencia, encontrándose únicamente en nuestros expedientes lo referido a las solicitudes 4 y 6. En el caso de la solicitud número 4 está RESERVADA en la fecha 15 de Enero del año 2014; la cual se puede encontrar en el Índice de Reserva de la DGME publicado en la página web . En cuanto a la solicitud número 5 se encuentra en nuestros archivos y se le estará entregando una copia de la misma por ser información pública, que de manera adjunta se le envía en la presente resolución.

**Por lo que en base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos se RESUELVE.**

- I) Entregar información de manera parcial
- II) Notifíquese al interesado por el medio y forma señalada para respuesta



María Cledis Molina Ríos

Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Oficial de Información de la Dirección General de Migración y Extranjería

